

**BASES PARTICULARES PARA LA PROVISION EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE:  
"ASISTENTE (G° 2) DEL DEPARTAMENTO DE LOS FENÓMENOS DE LA PERCEPCIÓN -  
PRIMER PERIODO DE ESTUDIOS, con especial dedicación al relevamiento,  
procesamiento y estudio de datos relativos al perfil de ingreso estudiantil y su  
seguimiento"**

1) Tipo de provisión: **Efectiva**

2) Nombre del cargo: **"Asistente del Departamento de los Fenómenos de la Percepción, con especial dedicación al relevamiento, procesamiento y estudio de datos relativos al perfil del ingreso estudiantil y su seguimiento".**

3) Escalafón y Grado: **G., 2.-**

4) Horario semanal: **20 horas.-**

5) Sueldo mensual: \$

6) Período de vacaciones que gozará el funcionario: el que fije el Consejo del IENBA.

7) Fecha y hora del cierre de inscripción: **VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, 15.00 HORAS.**

8) Ordenanza y/o artículo reglamentario que rige el procedimiento de designación, reelección o cesantía: **Estatuto del Personal Docente**

9) Son funciones del cargo:

a) Cumplir en lo general con las orientaciones establecidas en el Plan de Estudios.

b) Cumplir en lo general con las "Orientaciones Generales para todos los cargos docentes del I. E.N.B.A.

c) Cumplir en lo particular con las Orientaciones Generales y bases particulares del cargo, así como con las reglamentaciones y directivas generales, establecidas para el Primer Período, el Departamento y/o el cargo.

d) Elaborar –de acuerdo al requerimiento de la coordinación de los cursos del Departamento- los perfiles necesarios de los estudiantes ingresados, de manera que sirvan al mejor seguimiento docente, en función de la metodología de enseñanza y aprendizaje del Departamento.

e) Participar en las reuniones de coordinación del Departamento y del Período.

10) El aspirante deberá presentar:

a) Un formulario de declaración jurada con timbre valor \$ 180. El mismo se descarga de: [https:// www.concursos.udelar.edu.uy](https://www.concursos.udelar.edu.uy)

b) Relación de Méritos, Títulos o Antecedentes en el siguiente orden:

1) Experiencia específica de Enseñanza Activa vinculada al área de conocimiento del Departamento.

2) Enseñanza general.

3) Extensión Universitaria

4) Estudios y Títulos

5) Actividad profesional vinculada al objeto del Llamado

6) Actividad universitaria

7) Divulgación cultural y otros

**11) El aspirante deberá presentar un Trabajo Escrito, de no más de 25 páginas (Arial 11, espaciado simple) sobre: "Alcances y objetivos del cargo, incluyendo referencias a los objetivos, contenidos y metodología propios del curso Taller de los Fenómenos de la Percepción y Lenguajes".**

**12) El Consejo del I."E.N.B.A. y/o la Comisión Asesora podrán solicitar la documentación que acredite los títulos, méritos y/o antecedentes presentados por Declaración Jurada.**

**13) El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora podrán solicitar una entrevista, y sí corresponde, una prueba con cualquiera de los aspirantes a cualquier cargo docente , cuando lo considere conveniente.**

**14) LA RELACIÓN DE MÉRITOS y el TRABAJO ESCRITO se presentan con UNA COPIA de cada uno.**

SECCIÓN CONCURSOS comunica que por Resolución N° 40 del Consejo del IENBA de fecha 22 de julio de 2016 se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos los interesados en los Llamados, deberán ingresar sus datos en <https://www.concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de las 15 horas de la fecha de cierre correspondiente.

**15) Lugar de presentación: Cumplida la preinscripción, se deberá proceder a realizar la **INSCRIPCIÓN** propiamente dicha **presentando la documentación requerida** en Sección Concursos IENBA-EUM, José Martí 3328, 3er Piso, de 11.00 a 15.00 horas, no más allá de la fecha de cierre correspondiente.**

\*\*\*\*\*